PROCESO: DECLARATIVO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 94001-40-89-001-2022-00057-00
DEMANDANTE: ISMAEL ALEXANDER RUIZ TORRES
DEMANDADO: ALEXANDER REY GREGORIO
ASUNTO: ORDENA LANZAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE

INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, lunes, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023) en la fecha, paso al despacho de la honorable juez, el presente proceso, informando que la sentencia que decretó la terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del bien inmueble al demandante, se encuentra en firme; igualmente, la acción de tutela que se había formulado para evitar la restitución del bien inmueble objeto del proceso declarativo, fue fallada desfavorablemente en primera y segunda instancia; asimismo, la apoderada actora invoca la se fije fecha para la entrega; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA, GUAINÍA
Inírida, Guainía, lunes, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como la sentencia declarativa que decretó la terminación del contrato de arrendamiento y ordenó la restitución del bien inmueble al demandante, se encuentra en firme, como también lo está la acción de tutela que se formuló para evitar dicha entrega, la cual fue despachada desfavorablemente, y la apoderada actora, invoca se fije fecha para que se haga entrega del bien inmueble a restituir, se ordena:

Cumplidas las exigencias de ley, dese cumplimiento a la sentencia declarativa de restitución de bien inmueble, ubicado en la CALLE 18 No.6-67-69-71 MANZANA I Lote 12 barrio Berlín de Inírida Guainía, en consecuencia, hágase entrega REAL y MATERIAL de dicho bien inmueble inmueble al demandante ISMAEL ALEXANDER RUIZ TORRES, CC, 1´121.718.793.

Para la diligencia de ENTREGA REAL y MATERIAL del bien inmueble ya citado, se fija el día 23 del mes de Noviembre de 2023, a la hora de las 2 p.m.

En el presente caso, actúa como apoderada actora la abogada Paola Andrea Ortiz Páez, identificada con C.C.42.547.546 y T.P.138.589 del C. S. de la J., dirección: Carrera 9 No.21-43, Correo Electrónico: paolaandreaortizpaez@hotmail.com, quien deberá suministrar todos los medios de transporte y logística para la realización de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal

PROCESO: DECLARATIVO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 94001-40-89-001-2022-00057-00
DEMANDANTE: ISMAEL ALEXANDER RUIZ TORRES
DEMANDADO: ALEXANDER REY GREGORIO
ASUNTO: ORDENA LANZAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.26 de hoy 03 de octubre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario